República de Colombia

Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003041-**2021-00309**-00

Observada la constancia secretarial que antecede (Pdf 020 del expediente digital), ofíciese nuevamente al **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, para que, a más tardar, dentro del término de ocho (08) días contados a partir del recibo de la comunicación, informen que tramite dieron a los oficios Nos. **0785-2021** del 13 de septiembre de 2021 y **0816-2023** del 4 de julio de 2023 (consecutivos 011 y 020 del dossier digital), recibidos en su dependencia este último vía correo electrónico en la data "Vie 14/07/2023 2:28 PM" (Pdf 021 del expediente digital). Se adjuntará copias de la providencia y de las misivas en mención.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

M.B.

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da15043f15309ef14e4589bfa154cbebe7328c9d820ef41cf746da4e4341c233**
Documento generado en 08/10/2023 09:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica